REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	2021-00419-00
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado:	ERIC VELASCO ZAPATA

En atención a los oficio que antecede, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

AGREGUESE los Oficios, emanados por el Banco de Bogotá (oficio No. GCOE-EMB-20220217694459), Banco Caja Social (EMB\7089\0002357647 - R70892202210733), Banco de Occidente (Oficio No. SV-22-019603), BANCOLOMBIA (Oficio con Código interno Nro. RL00315562), SCOTIABANK COLPATRIA (Oficio No. AE-007294-22). TOMESE NOTA del contenido de los mismos, donde se informa que la parte demandada no presenta vínculo comercial y financiero con las entidades mencionadas, salvo SCOTIABANK COLPATRIA procede a embargar los productos susceptibles de embargo, la cual la medida fue registrada pero se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Alléguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Jueza,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

SDQ